



DECRETO N° 1007

CHIGUAYANTE 06 JUN. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SHAW BARRERA JOSE MIGUEL, RUT: N° 5.428.801-8, en la dirección de O'HIGGINS N° 52 POBLACION VALDES CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE FRUTOS SECOS, ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ACCESORIOS, FOTOCOPIAS Y JUEGOS ELECTRONICOS.- MEF

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

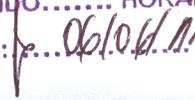
  
  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:00  
FIRMA:  06/06/11.....